



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 04 DIC 2013

RES. DECECO N° 1094.13

Expte. N° 6450/13

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Supervisor del Sector de Imprenta de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice la liquidación y el pago de cinco (05) horas extras realizadas en el sector a su cargo durante los días 05 y 07 de Noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, realizó cinco (05) horas extras en esta Facultad, los días 05 y 07 de Noviembre de 2013, conforme las necesidades de servicio, desarrollando trabajos para las Jornadas de Actualización Contable sobre NIF, razón por la que corresponde autorizar y reconocer las mismas.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

Lo normado por la Resolución CS N° 503/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de cinco (05) horas extras, al Sr. **HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.542.226**, Supervisor del Sector Imprenta de esta Facultad, realizadas los días 05 y 07 de Noviembre de 2013, por haber cumplido con los requerimientos de mayor dedicación en su área, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras cumplidas por el mencionado agente, serán certificadas por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

///...



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...///

RES. DECECO Nº 1094.13

Expte. Nº 6450/13

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

J.C.C.

J.e.c.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario de Instituciones y Administrativas



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO